CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19184 - RU 2050316
17 SEPTIEMBRE 2025 03:16 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República del Perú

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **Moción De Saludo.**

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de La Joya, ubicado en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, fue creado mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2001-A-MPT-SG, celebrándose cada 24 de setiembre su aniversario de creación, fecha central que conmemora su institucionalización y desarrollo en beneficio de la comunidad;

Que, el Centro Poblado de La Joya fue reconocido mediante la Ley N° 30333, que declaró de carácter prioritario y de preferente interés social su creación como distrito en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, disposición que entró en vigencia el 18 de junio de 2018;

Que, los orígenes del Centro Poblado de La Joya se remontan a mediados de la década de 1930, cuando las primeras familias pioneras se asentaron en la zona dedicándose principalmente a actividades agrícolas y pecuarias, con énfasis en el cultivo y procesamiento de la castaña, conformando inicialmente un caserío, luego una comunidad, hasta constituirse formalmente como Centro Poblado en el año 2001;

Que, el Centro Poblado de La Joya cuenta actualmente con una población superior a los 30,000 habitantes que, además de la actividad agropecuaria, han incorporado a su desarrollo económico la agroindustria, el comercio, el transporte local y diversos servicios, potenciando sus oportunidades por su proximidad a zonas de interés turístico;

Que, en su jurisdicción se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Padre Aldamiz, lo que convierte a La Joya en la principal puerta de ingreso al

departamento de Madre de Dios y en un punto estratégico de tránsito al estar atravesado por la Carretera Interoceánica, que integra el sur del país y conecta con Brasil y Bolivia;

Que, el Centro Poblado de La Joya, sobre la base de sustentos técnicos y estadísticos, así como de sus condiciones económicas, productivas, sociales, culturales y turísticas, viene impulsando junto a sus autoridades y población organizada la legítima aspiración de alcanzar su categorización territorial como distrito, con miras a consolidarse como una jurisdicción próspera y sostenible.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más cordial saludo, reconocimiento y felicitación al Centro Poblado de La Joya, en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, al conmemorarse el 24 de setiembre su vigésimo cuarto aniversario de creación, destacando su valioso aporte al desarrollo y progreso de la región.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento del señor Ronald Vilca Condori, alcalde del Centro Poblado de La Joya, y por su intermedio, hacerla extensiva a sus autoridades, instituciones y población en general, formulando votos por su bienestar, prosperidad y la mejora continua de las condiciones de vida y trabajo de sus ciudadanos.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 15:06:04-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República